

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 188

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2012-12765** *Notificación de sentencia 398/2012 en procedimiento de juicio de faltas 2832/2012.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002832/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚMERO 000398/2012

En Santander, a tres de julio de dos mil doce.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 2832/2012, seguidos por amenazas, en los que han sido parte denunciante Christian Jacinto Franco Acosta y denunciado julio César Franco Acosta, defendido por la abogada señora De las Cuevas Terán, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes.

CONDENO a julio César Franco Acosta como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de cuatro días de localización permanente en domicilio distinto al de Christian Jacinto Franco Acosta, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la suscribe celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Christian Jacinto Franco Acosta, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de septiembre de 2012.

La secretaria judicial,

Marta Gil Vega.

2012/12765

CVE-2012-12765